



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A SUAZO CONTRERAS ALVARITA DE LAS MERCEDES

DECRETO (E) Nº 6579

CHILLAN VIEJO, 26.12.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) Nº 427 del 10.01.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2012.

c) Decreto Alcaldicio Nº 380 del 14.01.2013, que autoriza feriado legal por 15 días desde 07.01.2013 al 25.01.2013, quedando 0 día hábil periodo (14.03.2012 al 14.03.2013)

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 23.12.2013, por Sr(a). SUAZO CONTRERAS ALVARITA DE LAS MERCEDES, Asistente de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 22 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 22 días hábiles, por Sr(a).SUAZO CONTRERAS ALVARITA DE LAS MERCEDES, Cédula de Identidad Nº 15.163.272-6, Asistente de Párvulos del Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 02.01.2014 al 31.01.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (14.03.2013 al 14.03.2014).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

MVY PAB / MGGB RMR Jeot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Frei, Carpeta Personal, DAEM.